

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2023/01153 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria del 46 "Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia", 2023. Identificador BDNS: 671888.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671888>)

Primero. Finalidad y objeto del Certamen

La finalidad del Certamen, en el cual la música de banda es la protagonista como parte del patrimonio cultural inmaterial valenciano, es fomentar, proteger y difundir este tipo de música y favorecer la competencia entre las sociedades musicales participantes para fomentar el estudio y la búsqueda de la excelencia en la interpretación musical. El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios a las sociedades musicales ganadoras del Certamen en sus diferentes secciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2 de la OGS.

Segundo. Participantes y requisitos

Podrán participar en este Certamen las bandas de música dependientes de las sociedades musicales federadas de la provincia de Valencia que cumplan los requisitos siguientes:

- Secciones

A efectos de su participación, se establecen cuatro secciones:

Sección Primera: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 90 plazas.

Sección Segunda: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 70 plazas.

Sección Tercera: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 50 plazas.

Sección Cuarta: Comprenderá aquellas bandas que se presenten al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 40 plazas.



- Derecho de inscripción

Se podrán inscribir las bandas de música con una plantilla ilimitada de integrantes federados pertenecientes a las bandas de música.

Del cómputo de plazas de cada banda, se excluirá el director o directora y el abanderado o abanderada. Se limita la cantidad de bandas participantes, según las distintas categorías, a:

Primera: 3 bandas
Segunda: 3 bandas
Tercera: 4 bandas
Cuarta: 4 bandas

En cada sección hará falta un mínimo de dos bandas inscritas para que se pueda celebrar el concurso de esa sección.

- Fechas y lugar de celebración

El Certamen se celebrará los días 6 y 7 de mayo de 2023, en el auditorio Antonio Cabeza de Paterna.

Las solicitudes de participación, dirigidas al presidente de la Diputación, se presentarán en todo caso por un representante legal de la entidad en la Sede Electrónica de la Diputación de València (www.sede.dival.es), en la carpeta ciudadana. En estas se declarará responsablemente que la entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13 LGS y en el artículo 6 de la OGS. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. En caso de que se presenten en plazo varias solicitudes se entenderá como válida la presentada en última instancia. En la solicitud de participación se deberá indicar el nombre y compositor/a de la obra de libre elección.

Tercero. Bases reguladoras

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia de 28 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) de 29 de mayo de 2017.

Cuarto. Financiación y cuantía

La Diputación de València financiará los gastos derivados de la celebración del presente Certamen, que ascienden a la cantidad de 102.500 euros, a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes, distribuidos como sigue:

Para premios y participación de las bandas de música e indemnización de integrantes del Jurado, el gasto asciende a 102.500 euros:

- 320 33409 482.00 (75.000 euros), pago de la participación a las bandas



concurantes.

- 320 33409 481.00 (20.000 euros), pago de los premios a las bandas ganadoras.

- 320 33409 226.06 (7.500 euros), pago de la indemnización de las tres personas integrantes del Jurado.

Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, a 23 de enero de 2023. —El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

